



Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010012

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos
Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la Republica.

Considerando
Que la Empresa Periodística El Norte S.A., es el único proveedor que publica y distribuye el diario La Estrella de Iquique, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resulivo
Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.

R.U.T.: 84.295.701

Dirección : ATACAMA 725 COPIAPO

Fono : 0 Fax :

RECOMENDACION

Investigación Número:
 Centro de Costo: Cas. P. Negre
 Dirección:
 Cta. Presupuestaria: 22.08.999
 Valor Recomendado a: 86.400

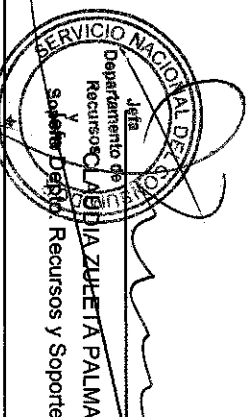
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	UM	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	30	1.00	12122089990000	UN	1.00	72.605.00	0.0	72.605.00

Subtotal : 72.605.00
 I.V.A. : 13.795.00
TOTAL : 86.400.00

Total : OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS mil



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)